REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

DIRECTOR
José María Asencio Mellado
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

SECRETARIA
Verónica López Yagües
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

DIRECTORA DE EDICIÓN
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

N.º 56 ENERO 2022

DERECHO PROCESAL ESPAÑOL: JURISDICCIÓN, PROCESO CIVIL Y PROCESO PENAL

ESTUDIOS

- Las nuevas tecnologías y la Inteligencia Artificial como retos post-COVID19.
  New technologies and artificial intelligence as post-Covid 19 challenges (RI §424526)
  Raquel Castillejo Manzanares
  En la Justicia también se han adoptado medidas post-covid19, especialmente a través del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril y la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente a la covid 19 en el ámbito de la Administración de Justicia. Se trata con ellas de introducir el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en, por un lado, la trastienda de la Oficina Judicial, por otro, en las vistas de los Juzgados y, por último, en la comunicación externa del tribunal.

  De forma paralela y en este contexto, se prevé que la Inteligencia Artificial pueda desempeñar un papel destacado en la elaboración de programas que permitan paliar las consecuencias e la pandemia en los distintos sectores de la actividad económica y social.

  Haciendo uso tanto de la digitalización como de la inteligencia artificial, es justo destacar que la necesidad de hacer evolucionar la justicia post-covid19, tiene uno de los mejores escenarios en la adaptación de los entornos de ODR. En este marco el Anteproyecto de Ley de Eficiencia Digital de la Justicia regula las actuaciones negociales desarrolladas por medios telemáticos.

  Ya en el estricto ámbito jurisdiccional, en la actualidad, aparecen sistemas automatizados de toma de decisiones basados en algoritmos que persiguen el acierto en la decisión judicial. Sin embargo, las dudas son enormes, concretamente en el marco de la valoración probatoria y en la resolución sobre el fondo del asunto. La pregunta se hace imprescindible ¿Cabe la Inteligencia Artificial en estos campos?

- El enjuiciamiento preliminar de la falta notoria de legitimación (Un supuesto de sentencia inmediata).
  Preliminary judgment on evident lack of standing (a case for an immediate ruling) (RI §424527)
  Jesús Zarzalejos Nieto
  El examen de la legitimación material o ad causam precede a la resolución del conflicto material entre las partes y constituye el presupuesto para su enjuiciamiento por el tribunal. Como regla general, el juicio sobre la ausencia o presencia de la legitimación material forma parte de la sentencia que pone fin al proceso declarativo, tras el juicio oral. Sin embargo, el tratamiento autónomo de la legitimación como presupuesto del juicio de fondo permite plantear la posibilidad de dictar una sentencia inmediata, sin juicio oral, que, mediando la oportuna excepción del demandado o la apreciación de oficio del tribunal, desestime la demanda cuando la falta de legitimación sea notoria a la luz de los

documentos de la demanda y de la contestación o de las alegaciones de las partes en la audiencia previa del procedimiento ordinario o al inicio de la vista del juicio verbal.

- La comunicación edictal en el proceso civil y su digitalización a través del tablón edictal judicial único.
  The service of document by notice board in civil proceedings and its digitalization through the single judicial notice board (RI §424528)
  Marina Martín González
  El presente trabajo tiene por objeto analizar el régimen de comunicación por edictos en el proceso civil español. Además de examinar los supuestos en los que procede esta forma de comunicación judicial, abordaremos, brevemente, la doctrina del Tribunal Constitucional y la reciente puesta en marcha del Tablón Edictal Judicial Único.

- Presunción de inocencia e imparcialidad judicial: claves para su protección en el escenario de los juicios paralelos.
  Presumption of innocence and judicial impartiality: keys to their protection in the scenario of parallel trials (RI §424529)
  Cristina San Miguel Caso
  El ejercicio de las libertades informativas en la transmisión y difusión de la información relativa a los asuntos judiciales puede quebrantar, eventualmente, los derechos y garantías de las partes a través de los denominados juicios paralelos. A pesar de tratarse de un fenómeno de carácter extrajudicial su incidencia, desde el punto de vista procesal, invita a reflexionar de forma crítica sobre la protección y salvaguarda que nuestro ordenamiento jurídico confiere, en la actualidad, tanto a la presunción de inocencia como a la imparcialidad judicial en el escenario de los juicios paralelos. Con esta finalidad, el trabajo tiene por objeto analizar los aspectos más controvertidos de ambas garantías, llevando a cabo diversas propuestas enfocadas a lograr una protección más garantista y eficaz.

- La acción penal y civil ex delicto en el derecho procesal español y comparado. Un análisis crítico.
  Criminal action and ex delicto civil action in spanish and comparative criminal procedural law. A critical analysis (RI §424530)
  Augusto Javier Mosquera Blanco
  La acción penal y la acción civil ex delicto en el proceso penal español presentan unas características típicas propias que se apartan de la regulación de la cuestión efectuada por otros ordenamientos. El objetivo de este trabajo es analizar la configuración legal de dichas acciones, detectar sus peculiaridades (publicidad y acumulación sistemática) y, tras confrontarlas dentro del Derecho comparado, exponer sus consecuencias prácticas, que son la sobrecarga y desnaturalización del orden jurisdiccional penal.

- Personas detenidas y la comprensión de sus derechos con base en la Directiva 2012/13/UE.
  Arrested people and the understanding of their rights based on Directive 2012/13/EU (RI §424531)
  Cristina Carretero González
  En los últimos años, en España, se han producido distintas iniciativas que promueven una expresión del derecho más comprensible por sus destinatarios cuando son legos en derecho. En un área tan sensible como la detención, cobra especial relevancia la comprensión de los hechos por los que una persona resulta detenida, las razones de su detención y los derechos que le asisten. La Directiva 2012/13/ UE, de 22 de mayo, relativa al derecho a la información en los procedimientos penales dio lugar a reformas legislativas en todos los países de la UE y, a su vez, propició distintos estudios acerca del modo en el que se comunican los derechos a los detenidos. En este artículo se expone el trabajo realizado en dos de esas iniciativas, en el marco de esta directiva europea y de los derechos de los detenidos según la legislación española, por una parte, y, por otra, según las actas de derechos que pueden hallarse en sede policial y judicial que han sido analizadas y trabajadas en comisarias y juzgados y debatidas en equipos de juristas. Del trabajo realizado se desprende que el modo en que se informa de los derechos a las personas detenidas es susceptible de mejorar para que estos resulten más comprensibles.

- La regulación de la acusación popular en el nuevo anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
  The regulation of the popular accusation in the new draft bill on criminal prosecution (RI §424532)
  Rodrigo Miguel Barrio
  La figura de la acción popular, propia del derecho procesal español, ha perdurado en el ordenamiento jurídico a pesar de las diferentes críticas ante su utilización espuria por diferentes asociaciones y organismos públicos. Este problema tuvo uno de sus puntos álgidos con su práctica por parte de diferentes administraciones públicas y su rechazo por parte de una jurisprudencia restrictiva en cuanto a la interpretación del artículo 125 de la Carta Magna, siendo corregida por el Tribunal Constitucional. Aun así, el mayor y fraudulento uso de la misma radica en los partidos políticos, quienes han pervertido la institución jurídica con fines meramente electoralista, tal y como recientemente supuso la acusación

popular ejercitada por el partido Vox ante el Tribunal Supremo. Es objeto del presente trabajo realizar un análisis histórico y doctrinal de la figura, y efectuar posteriormente un estudio de la propuesta de regulación efectuada por Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, con especial énfasis en la limitación subjetiva que esta acompaña, excluyendo a las personas jurídicas públicas, sindicatos y a los partidos políticos en razón a los hechos anteriormente expuestos.

- La prisión provisional y sus medidas alternativas: ¿Ponemos fin al eterno debate con nuevas propuestas?.
  Pre-trial detention and its alternative measures: are we putting an end to the eternal debate with new proposals? (RI §424533)
  Francesc Ordóñez Ponz
  En los últimos tiempos, el debate alrededor del uso (o, quizás, "abuso") de la prisión provisional ha vuelto a reabrirse haciendo indiscutible su actualidad y relevancia para los estudios penales y procesales. Conocido es el caso de Sandro Rosell, ex presidente del F. C. Barcelona o uno de los últimos, el de un hombre de 77 años que alega haber actuado en legítima defensa al matar a otro que quería robar en su domicilio y que se encuentra en prisión provisional por el fundamento básico de riesgo de fuga. Ya sea por tradición u otro motivo, se recurre a la prisión provisional. Quiere ofrecerse una propuesta de lege ferenda con un abanico más amplio de alternativas, igualmente efectivas y menos gravosas que la prisión provisional, incluso partiendo de un estudio, más allá de la perspectiva del derecho, para lograr algo más sofisticado y no tan estigmatizador como una pulsera telemática.

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN (Responsable: Virtudes Ochoa Monzó)

JURISPRUDENCIA SELECCIONADA (Responsable: Carmen Durán Silva)

Tribunal Constitucional. *Marta Lozano Eiroa*

Tribunal Supremo Civil. *Belén Rizo Gómez*

Tribunal Supremo Penal. *Paloma Arrabal Platero*

Audiencia Provincial: Civil. *Raquel Bonachera Villegas*

Audiencia Provincial: Penal. *Carmen Durán Silva*

DERECHO PROCESAL EUROPEO E INTERNACIONAL. COOPERACIÓN JUDICIAL

- La prejudicialidad europea: cuestiones prejudiciales y suspensión de procesos civiles.
  EU law preliminary rulings and suspension of civil proceedings (RI §424567)
  Carlos Fidalgo Gallardo
  La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha adquirido un protagonismo creciente, especialmente en los últimos años. Su influencia se está haciendo notar a través de la cada vez más frecuente elevación de cuestiones prejudiciales por los tribunales españoles al tribunal de Luxemburgo. La respuesta a esas cuestiones está provocando la alteración de parcelas enteras de nuestro ordenamiento jurídico, en materias y áreas que difícilmente podrían encuadrarse dentro de las competencias transferidas por España (o por cualquier otro Estado miembro) a las instituciones de la Unión Europea. Pero además, la elevación de cuestiones prejudiciales cuya resolución, más allá del concreto caso enjuiciado, puede tener efectos sobre grandes volúmenes de casos pendientes en España, ha provocado el surgimiento, por iniciativa de los propios tribunales nacionales, de una nueva forma de suspensión del proceso civil por prejudicialidad. Esa nueva causa de suspensión ha sido definida y perfilada precisamente por la jurisprudencia interna, sin habilitación legal al respecto.

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ESTUDIOS

- Mediación de consumo.
  Consumer mediation (RI §424569)
  Noemí Jiménez Cardona
  El presente artículo se centra en el análisis, como manifestación sectorial de la mediación mercantil, de la denominada mediación de consumo. Concretamente, desde la óptica de la actual coexistencia entre una mediación integrada en el propio sistema arbitral de consumo y de otra mediación amparada por la Ley 7/2017 y por la Ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, enfrentaremos el estudio acerca de su caracterización y principios inspiradores, así como también de su impulso por medios electrónicos. Finalmente, en atención a las previsiones incorporadas en el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia de 2020, dejaremos constancia de algunas particularidades que acompañan a los procesos extrajudiciales de resolución de conflictos en el ámbito bancario (hipotecario) y en orden a la protección de los usuarios del transporte aéreo.

- Sobre la necesaria intervención del abogado en los arbitrajes de Consumo y su incidencia en el alcance del control judicial de oficio.
  About the necessary intervention of a lawyer in consumer arbitrations and its impact on the scope of the ex officio control by the courts (RI §424570)
  Ramon Escaler Bascompte
  La reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional español ha limitado el alcance del control judicial de los laudos arbitrales. Es una doctrina adecuada para respetar la autonomía de voluntad de las partes y la intervención judicial limitada, claves para el fomento del arbitraje. No obstante, debiera ponderarse en función de si la parte ha actuado debidamente defendida con abogado. De otro modo, muy particularmente si una de ellas es más débil, como sería el caso de los consumidores, se justifica un control de oficio más amplio. Lege ferenda, habría que extender la asistencia jurídica gratuita a los arbitrajes de consumo, lo que reduciría la necesidad de la protección de oficio.

- Análisis *lege data* y reconstrucción *lege ferenda* del régimen jurídico de la ejecución del laudo arbitral laboral.
  Lege data analysis and *lege ferenda* reconstruction of legal regime of labor arbitral award execution (RI §424571)
  Ixusko Ordeñana Gezuraga
  En el marco del sistema estatal de resolución de conflictos, ordenado por el Derecho jurisdiccional diversificado, el Poder Judicial dota de garantías a los mecanismos extrajurisdiccionales de resolución de conflictos. Una garantía fundamental, al respecto, es la posibilidad de ejecutar su resultado única y exclusivamente ante la jurisdicción. La exclusión expresa del arbitraje laboral de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje, la limitada ordenación que, al respecto, contiene la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y la aplicación supletoria de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil dan lugar a una serie de problemas en el régimen jurídico de la ejecución jurisdiccional del laudo arbitral laboral que esta investigación pretende solventar.

- El principio de oportunidad, justicia restaurativa, y mediación en el proceso penal: perspectivas de futuro.
  The principle of opportunity, restorative justice, and mediation in the criminal process: future prespectives (RI §424572)
  Susana San Cristóbal Reales
  En el proceso penal, la mediación, no permite resolver conflictos penales. Constituye un complemento a la jurisdicción penal, como instrumento para la consecución de la justicia restaurativa, vinculada a las manifestaciones del principio de oportunidad. El análisis de la interrelación entre principio de oportunidad, justicia restaurativa y mediación, por los beneficios que pueden aportar en el proceso penal, y sus perspectivas de futuro para adaptarse a la sociedad actual, son el objeto de este trabajo.

- El estado de la mediación penal en violencia de género en España: el debate de una prohibición.
  The state of criminal mediation in gender violence in Spain: the discussion of a prohibition (RI §424573)
  Selena Tierno Barrios
  Tras una breve contextualización acerca de la situación que atraviesa la Administración de Justicia, necesitada de una urgente reforma y modernización, centrando nuestra atención en las disfunciones propias que marcan la crisis del actual sistema de justicia penal, analizaremos en primer lugar los pilares sobre los que se articula la propuesta de

reforma que pretende la corriente de la justicia restaurativa y, en particular, la mediación penal, pasando a examinar a continuación sus líneas generales y ofreciendo una visión panorámica de su impulso a nivel supranacional y del estado en que se encuentra actualmente en el ordenamiento jurídico español. Así las cosas, abordaremos el debate planteado en torno a dicha institución en relación a su prohibición en supuestos de violencia de género. Para ello, introduciremos la cuestión objeto de análisis y examinaremos el bloque argumental que justifica la vigente prohibición y, por tanto, los obstáculos que se oponen a su aplicación, pero también los razonamientos que construyen el discurso contrario y que permiten valorar la virtualidad de la mediación en esta materia, refutando en las conclusiones la primera de las posturas expresadas, determinando así los presupuestos que serían necesarios y señalando las ventajas que ello conlleva.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA (Responsable: Cristina Alonso Salgado)

DERECHO ITALIANO (Responsable: David Vallespín Pérez)

DERECHO ALEMÁN: (Responsable: Verónica López Yagües)

REVISTA DE REVISTAS (Responsables: David Vallespín Pérez)

LIBROS

ACTAS DE CONGRESOS Y JORNADAS

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024